

**RAWSON, 29 de Agosto de 2017**

**Dictamen N° 06/17**

**AL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ref.: Expediente Nro 37239/2017  
Municipalidad de Puerto Madryn**

Me remite a Usted el Expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 11/17 de **PAVIMENTACION CALLE FELDMAN** de la Municipalidad de Puerto Madryn.

La obra forma parte de las obras financiadas con los Fondos de Ley VII N°72, cuyo Convenio Marco (fs 4 a 6) y Convenio Particular (fs 7) fue firmado entre la Provincia y Municipio el 31/8/16. El Presupuesto Oficial para la Licitación Publica es de Pesos: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON DIESIOCHO CENTAVOS (**\$6.336.092,18**). El Plazo de Ejecución de la obra es de **CIENTO CINCUETA (150) días**. El sistema de contratación es **UNIDAD DE MEDIDA**.

A dicha Licitación se presentaron 3 empresas:

- FABRI S.A., que presenta una oferta original de \$ 6.810.344,26.
- INGAR S.A., que presenta una oferta original de \$ 6.787.766,74 y una oferta alternativa con un 1.5% de descuento en los ítems, en caso de anticipo financiero del 15%.
- D ADAM HERMANOS MOVIMIENTO DE SUELOS, que presenta una oferta original de \$ 6.655.205,28 (valores a Mayo 2017) y una oferta alternativa con un 1.5% de descuento en los ítems, en caso de anticipo financiero del 15%.

En el Expediente a fs N° 1037 a 1040 la Comisión Asesora de Pre adjudicación aconseja adjudica a favor de la empresa D ADAM HERMANOS MOVIMIENTO DE SUELOS en su oferta original, un 5.03% por encima del valor del presupuesto oficial. Como surge en el Pliego de Bases de Condiciones, Sección IV, Clausulas Particulares De Contratación, Capitulo II, Art 37: Anticipo De Fondos.

A fs N° 1057 a 1063 del expediente se encuentra la Ordenanza 9865 y la Adenda al Convenio Particular para la Ejecución De Obra Pública con Fondos De La Ley VII N°72, que en su anexo I modifica el listado de obras y le reasigna fondos. El monto reasignado para esta obra es de \$ 6.665.205,28, es decir, el mismo monto de la oferta.

No teniendo otra consideración que realizar el trámite en cuestión.

Arq. Noelia ROBERT  
Asesora Técnico  
Tribunal de Cuentas